

¿Qué hacen las y los

Presidentes Municipales?



Armonizar el funcionamiento de los distintos órganos del gobierno municipal



Dirigir, vigilar y dictar las medidas necesarias para el buen funcionamiento de los servicios públicos municipales



Conceder audiencias al público, dedicando a ello por lo menos tres horas diarias



Ser conducto de las relaciones entre el **Ayuntamiento y los Poderes del Estado y demás Ayuntamientos**



Vigilar el cumplimiento del plan de desarrollo municipal y los programas que se deriven



Disponer de la fuerza pública del Municipio **para asegurar los derechos humanos, la conservación del orden y la tranquilidad pública**

Art. 55, Código Municipal para el Estado de Tamaulipas